

25	A.V. BATERÍA JOTA LA	GASTOS GENERALES Y DE MANTENIMIENTO	
	PERLA DE MELILLA	FIESTAS PATRONALES/SACRIFICIO	
		OTROS EVENTOS O ACTIVIDADES	
		PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL	
		MOBILIARIO	
		TOTAL:	

Se excluye por no cumplir el apartado 1 de la Convocatoria (ser Asociación de Vecinos inscrita en el Registro de Asociaciones Vecinales de la Ciudad Autónoma de Melilla) la solicitud presentada por Hermandad de Antiguos Caballeros Legionarios.

La Asociación de Vecinos Constitución presentan incidencias respecto del cumplimiento de obligaciones tributarias de la Administración General de Estado por lo que su obtención está condicionada a la subsanación de la incidencia.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

El Secretario Técnico de Educación, Juventud y Deportes,
Joaquín M. Ledo Caballero